Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

# ASETRA INFORMA (292-2022; 20-12-2022)

- 2023: se renuevan las tarjetas de transporte de mercancías.
- Asetra: avance del plan de formación enero - junio 2023.
- Recordatorio sobre las obligaciones en materia de contratación del transporte de mercancías.
- Gasóleo profesional, declaración de los kilómetros recorridos en 2022.
- Estudio del tiempo de carga y descarga realizado por el Ministerio de Transportes.
- Encuesta sobre el reclutamiento de conductores.
- Convocado el programa de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros.

## 2023: SE RENUEVAN LAS TARJETAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

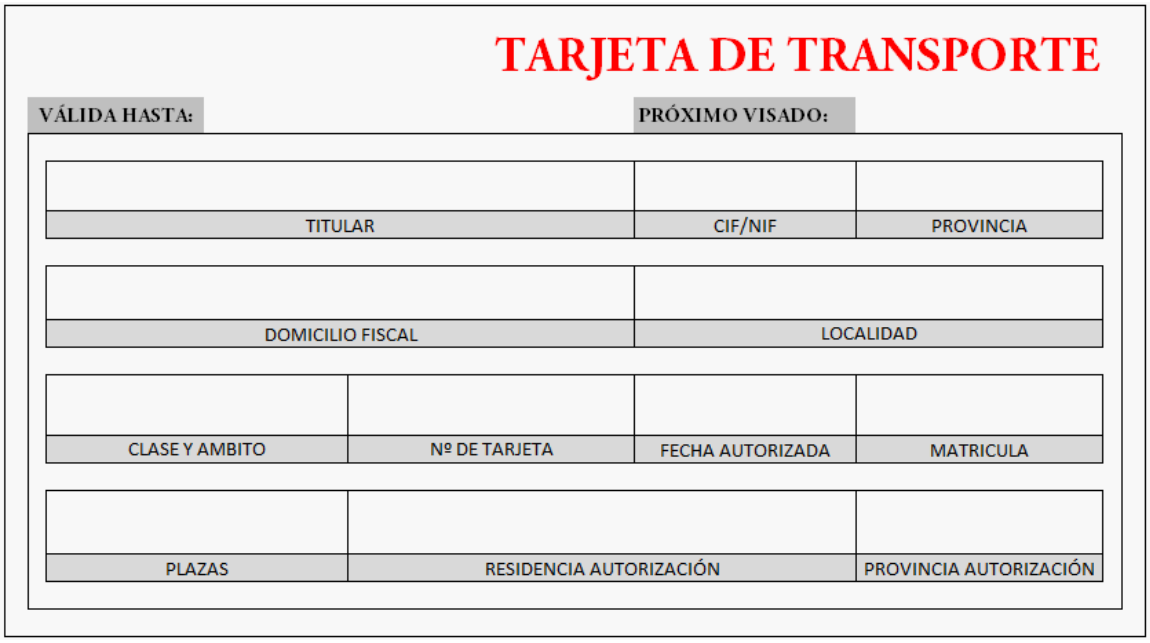

TARJETA DE TRANSPORTE

| VÁLIDA HASTA: | | PRÓXIMO VISADO: | |
|---|---|---|---|
| TITULAR | | CIF/NIF | PROVINCIA |
| DOMICILIO FISCAL | | LOCALIDAD | |
| CLASE Y AMBITO | Nº DE TARJETA | FECHA AUTORIZADA | MATRICULA |
| PLAZAS | RESIDENCIA AUTORIZACIÓN | | PROVINCIA AUTORIZACIÓN |

En el **próximo año 2023 las empresas de transporte de mercancías tienen que visar sus autorizaciones de transportes**, con este calendario:

- NIF/CIF terminado en 1, enero.
- NIF/CIF terminado en 2, febrero.
- NIF/CIF terminado en 3, marzo.
- NIF/CIF terminado en 4, abril.
- NIF/CIF terminado en 5, mayo.
- NIF/CIF terminado en 6, junio.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

- NIF/CIF terminado en 7, julio.
- NIF/CIF terminado en 8, septiembre.
- NIF/CIF terminado en 9, octubre.
- NIF/CIF terminado en 0, noviembre.

Aquellos cuyo NIF/CIF termina en 1 ya están recibiendo avisos desde Transportes (les llega una notificación que deben abrir con su certificado digital), **y por nuestra parte en unos días les enviaremos una comunicación relacionando los documentos que se precisan para la renovación de la tarjeta de transportes**.

## ASETRA: AVANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN ENERO – JUNIO 2023

Avance del plan de formación, programado por Asetra, desde enero hasta junio de 2023. Acciones financiadas por el Gobierno de España, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Plan de Ayudas al Sector 2022, expediente F-03/22. Información y reservas en Asetra (921 448 041 – formacion@asetrasegovia.es).

### ENERO

### Renovación MMPP

- Fechas: viernes 13 de enero, sábado 14 y domingo 15.

- Horario: viernes de 17:00 a 21:15, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

**Formación continua CAP**

- Fechas: viernes 20, sábado 21, domingo 22, viernes 27, sábado 28 y domingo 29.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

**FEBRERO**

**Formación continua CAP**

- Fechas: viernes 3, sábado 4, domingo 5, viernes 10, sábado 11 y domingo 12.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

**Formación continua CAP**

- Fechas: viernes 20, sábado 21, domingo 22, viernes 27, sábado 28 y domingo 29.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

**MARZO**

**Formación continua CAP**

- Fechas: viernes 3, sábado 4, domingo 5, viernes 10, sábado 11 y domingo 12.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

**Renovación MMPP**

- Fechas: Viernes 17, sábado 18 y domingo 19
- Horario: viernes de 17:00 a 21:15 horas, sábado de 08:00 a 15:30 horas, y domingo de 08:00 a 14:15 horas.

**Tacografo digital y normativa social**

- Fechas: 25 de Marzo
- Horario: 09:00 a 14:00 horas.

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

## ABRIL

### Formación continua CAP

- Fechas: viernes 14, sábado 15, domingo 16, viernes 21, sábado 22 y domingo 23.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

### Obtención MMPP

- Fechas: viernes 14, sábado 15, domingo 16, viernes 21, sábado 22 y domingo 23.
- Horario: viernes 14 de 16:00 a 22:30 horas, sábado 15 de 09:00 a 14:45horas y de 16:00 a 19:45, domingo 16 de 09:00 a 15:00 horas, sábado 22 de 09:00 a 15:30 y domingo 23 de 09:00 a 15:00.

## MAYO

### Formación continua CAP

- Fechas: viernes 5, sábado 6, domingo 7, viernes 12, sábado 13 y domingo 14.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

## JUNIO

### Formación continua CAP

- Fechas: viernes 2, sábado 3, domingo 4, viernes 9, sábado 10 y domingo 11.
- Horario: viernes de 17:00 a 21:00 horas, sábados y domingos de 08:00 a 15:30 horas.

## RECORDATORIO SOBRE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

De nuevo volvemos a informar a los socios de Asetra acerca de las **obligaciones en materia de contratación del transporte de mercancías**, especialmente teniendo en cuenta que los servicios de inspección del Ministerio de Transportes están incidiendo sobre el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Ténganlo en cuenta, en alguna provincia de Castilla y León, por lo que sabemos, ya se está comprobando, y suponemos que no tardarán en intervenir en la de Segovia.

Accedan a la citada información en la página web de Asetra, y en el Asetra Informa 278-2022 del 2 de diciembre.

## GASÓLEO PROFESIONAL, DECLARACIÓN DE LOS KILÓMETROS RECORRIDOS EN 2022

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

Los beneficiarios con derecho a devolución del gasóleo profesional deberán presentar, **obligatoriamente**, **la declaración anual de los kilómetros recorridos en 2022 dentro del primer trimestre de 2023**.

Esa declaración incluirá, por cada uno de los vehículos de su titularidad que hayan estado inscritos en el censo de beneficiarios en el año anterior, el número de kilómetros recorridos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Para los vehículos que estén obligados al uso de tacógrafo, dicho dato se obtendrá del mismo. Quienes se hayan dado de alta dentro del ejercicio 2022 los kilómetros a declarar serán los comprendidos entre la fecha de alta y el 31 de diciembre.

Asetra ofrece este servicio a los asociados, y rogamos que lo tengan en cuenta para remitirnos **por escrito** los kilómetros recorridos, por escrito, **antes del martes 17 de marzo de 2022**.

Solo admitiremos las comunicaciones que nos lleguen por correo electrónico (asetrasegovia@asetrasegovia.com, maria@asetrasegovia.es), entregadas en mano en la oficina, o por correo ordinario a: Asetra, CTS, Ctra. N-603 pk 87, 40006, Segovia.

En este enlace encontrarán el modelo que hemos elaborado, que pueden confeccionar y hacérnosle llegar como mejor consideren.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

# ESTUDIO DEL TIEMPO DE CARGA Y DESCARGA REALIZADO POR EL MIINISTERIO DE TRANSPORTES

Recordamos lo que ya decíamos en el Asetra Informa 226-2022, del 7 de octubre, que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) está llevando a cabo un **estudio sobre la carga y la descarga en diferentes centros, pero es necesaria la colaboración de las empresas de transporte y sus conductores, así como de los autónomos para que este estudio pueda de verdad ser de utilidad para el sector.**

Entonces indicábamos la lista de centros y el enlace para que los conductores y autónomos que vayan a esos centros se descarguen la aplicación "Green Lanes".

Al descargar esta aplicación, **el conductor y el autónomo que vaya a uno de esos centros solo deberá abrir la aplicación cuando llegue al centro y dejar de usarla cuando de se vaya de este.**

El uso de la aplicación es tan sencillo como solo **abrirla** cuando se vaya a ir a uno de esos centros, ese es **todo el trabajo que debe hacer la persona que va** a uno de los centros de la lista.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

Los datos recogidos por la aplicación son **anónimos** y no pueden ser usados para saber quien estuvo en ese sitio, lo único que se sabe es que alguien entró en ese centro para hacer una carga o descarga y el tiempo que ha estado dentro. **Pero nunca se puede personalizar esos datos para rastrear a la persona que emitió esa información desde su dispositivo móvil.**

Por lo que, tanto desde CETM como desde Asetra pedimos a nuestros asociados, de nuevo, que participen en este estudio. Sin la colaboración de **las empresas y autónomos**, este estudio **no podrá llevarse a cabo** y perderíamos, como sector, **la oportunidad de conocer de manera fiable cuanto tiempo se utiliza para la carga y descarga** y de esta manera poder tomar decisiones que puedan ayudar tanto a fomentar buenas prácticas como a atajar problemas.

Los enlaces para descargar la aplicación en Android y iPhone son los siguientes:

- Android: https://play.google.com/store/apps/details?id=com.gmv.its.aut.eggl.frey
- iPhone: https://apps.apple.com/gb/app/galileo-green-lane/id1630893915

En este enlace pueden descargar el listado de centros.

## ENCUESTA SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE CONDUCTORES

La Fundación Corell, de la que CONFEBUS forma parte, está desarrollando un **proyecto enfocado a dar forma a una posible empresa que pueda auxiliar a las empresas de transporte por carretera en la cada vez más difícil tarea de reclutar personas para el puesto de conductor profesional**, tanto para transporte de mercancías como para viajeros.

Se trata de una **acción enfocada a combatir la escasez de conductores**, por lo que les invitamos a participar en una encuesta a través de este enlace para **explorar las posibilidades de que tal proyecto pueda iniciarse**.

## CONVOCADO EL PROGRAMA DE AYUDAS A PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN DE FLTOAS DE VEHÍCULOS LIGEROS

Informa Transporte Profesional que se ha publicado en el BOE la segunda convocatoria del programa de ayudas a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros, conocido como MOVES Flotas. El plan tiene una partida máxima de 50 millones de euros y subvenciona la compra de furgonetas eléctricas y de pila de combustible de, al menos, 25 vehículos y de 500 como máximo.

El programa de ayudas MOVES Flotas incluye la subvención para la compra de vehículos eléctricos y de pila de combustible (ciclomotores, motos, cuadriciclos, turismos o furgonetas) de 25 unidades como mínimo y 500 como máximo.

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es

También bonifica la instalación de puntos de recarga en el aparcamiento de la flota, como parte del proyecto de electrificación de la empresa, que no podrá ser superior al número de vehículos incentivados. Asimismo, también se compensarán las actuaciones de transformación de la flota hacia la electrificación con un montante máximo de 60.000 euros.

## Quién puede optar al programa MOVES Flotas

Podrán ser beneficiarios del programa todo tipo de empresas de personalidad jurídica propia, tanto microempresas como grandes corporaciones, así como el sector público institucional. Las bases reguladoras están incluidas en la Orden TED/1427/2021, de 17 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 35 del 22 de diciembre de 2022, que serán transferidos al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE).

Se establece un límite máximo de ayuda a incentivos a la compra de vehículos, establecido en 500 unidades, y un mínimo, establecido en 25. El número de puntos de recarga incentivados no podrá ser superior al número de vehículos concedidos y para la transformación de la flota hacia la electrificación se establece un límite máximo de ayuda de 60.000 euros.

Las ayudas serán **incompatibles con otras** subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

## Plazo de presentación de las solicitudes de ayuda

Las solicitudes de ayuda y su documentación podrán presentarse desde **las 9:00 horas del 9 de enero de 2023 hasta las 14:00 horas del 8 de marzo de 2023**. Sólo serán subvencionables los proyectos o actuaciones cuya ejecución se inicie en fecha posterior a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

El **plazo máximo para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda será de 18 meses**, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de la ayuda. Por su parte, el plazo máximo de justificación de la actuación será de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de la actuación.

Las solicitudes se harán a través del sistema telemático correspondiente, alojado en en la sede electrónica del IDAE.

Asetra
Agrupación Segoviana de Empresarios de Transporte.

**********

Ctra. N-603 p.k. 87 • Centro de Transportes de Segovia • 40006 Segovia
☎ 921 448 041 • Fax 921 448 042
asetrasegovia@asetrasegovia.es / www.asetrasegovia.es